

Boletín Número 20
Toluca, México, a 31 de enero de 2014.

EL IEEM DARÁ CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS QUE TIENE ENCOMENDADOS

- Consejo General del IEEM se pronuncia por mantener el dinamismo y el profesionalismo en los trabajos y funciones que tiene encomendados el organismo electoral, con base en la normatividad electoral.

Una vez que sus integrantes aprobaron el orden del día para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó por unanimidad el proyecto de resolución para dar cumplimiento a la Ejecutoria dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, en el Amparo de Revisión número 113/2013, y se manifestó porque se dé continuidad a los trabajos que por ley tiene encomendados, en tanto se adecúan las leyes secundarias en la materia, una vez promulgada la reforma político electoral.

Respecto al primer acuerdo, fue aprobado a raíz de que el órgano jurisdiccional en referencia, revoca la diversa ejecutoria emitida por el Juez Primero de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Civiles Federales del Segundo Circuito, en el Juicio de Amparo Indirecto número 73/2013-1, y que es relativo al Acuerdo 257/2012 aprobado por el Consejo General del IEEM.

Cabe indicar que al abordar los Asuntos Generales del Orden del Día, el representante del Partido Revolucionario Institucional, Eduardo Bernal Martínez, hizo un posicionamiento en torno de la promulgación de la reforma político electoral y de la creación del Instituto Nacional de Elecciones y, tras describir los puntos nodales de la misma, manifestó que con ella se encamina a un cambio del sistema político que permite consolidar el sistema democrático del Estado mexicano, en función de una pluralidad ampliamente representativa y que genera nuevos equilibrios entre los poderes públicos.

Por tanto, en pleno respeto de jurisdicción, la creación del Instituto Nacional de Elecciones, no solo no elimina a los organismos electorales locales, sino que permite a los mismos la continuidad de sus tareas y establece la coordinación necesaria de cara a la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales venideros, por ello se pronunció en contra de una eventual parálisis del IEEM, a partir de la creación del organismo federal, sobre todo porque el artículo 116 Constitucional no fue modificado y el IEEM debe enfocarse a la organización de la elección de Diputados Locales y Ayuntamientos de 2015.

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

A partir de ello, conminó a los integrantes del IEEM a dar continuidad a los trabajos de preparación de los comicios, pues derivado del adelanto del próximo proceso electoral se deberán iniciar los trabajos a más tardar en el mes de mayo.

Al respecto, el Consejero Presidente del IEEM, Jesús Castillo Sandoval, afirmó en forma categórica que aun cuando se ha promulgado la reforma política en materia electoral, el Código Electoral del Estado de México está vigente, pues no ha sido derogado por ninguna disposición, como tampoco existe alguna que sustituya a los Consejeros Electorales, por lo que el IEEM, su Consejo General, la Junta General, así como sus Comisiones, van a continuar con sus trabajos, hasta en tanto se presente alguna modificación que ordene la aplicación de una nueva ley.

Agregó que el IEEM continuará trabajando con mucho dinamismo, dando certeza, en forma responsable y con profesionalismo y, si se presentara un nuevo ordenamiento en la materia, siempre se procurará dejar a salvo los derechos adquiridos y, sobre todo, estar atentos a la expedición de las leyes que los legisladores generen en la materia.

Por su parte, el representante de Movimiento Ciudadano, Horacio Jiménez López, explicó que las leyes vigentes son aplicables y no existe vacío jurídico, por lo que la obligación del IEEM es cumplir con los trabajos hasta que se presenten las leyes secundarias y causen estado, de ahí que es imperativo seguir trabajando; a su vez, el representante del Partido de la Revolución Democrática, Agustín Ángel Barrera Soriano, externó que aun cuando las reformas en materia electoral se promulgaron, las leyes secundarias están pendientes, y eso implica que las actividades del IEEM deben mantener su continuidad, dado que hay temas importantes a desahogar por parte de los órganos colegiados, como está establecido en la ley.

En ese sentido, los representantes del Partido del Trabajo, Joel Cruz Canseco, y del Partido Nueva Alianza, Benjamín Ramírez Retama, coincidieron en que las actividades deben seguir avanzando, a efecto de dar certeza a la ciudadanía.

A su vez, los Consejeros Electorales, Juan Salvador V. Hernández Flores y Policarpo Montes de Oca Vázquez, confirmaron que con los posicionamientos dados al interior del Órgano Superior de Dirección del IEEM, se da certeza de que con la normatividad vigente, el Instituto dará continuidad a las labores que tiene encomendadas.

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

De esta forma, el IEEM continúa desahogando los trabajos emanados de un mandato Constitucional, a efecto de dar certeza de que se desarrollan bajo los principios que lo rigen y con base en los plazos establecidos, atendiendo en tiempo y forma la normatividad electoral vigente.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

Paseo Tollocan #944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160. Toluca, Estado de México.
(722) 275 73 00, 01800 712 4336 ■ www.ieem.org.mx